

Recibidas (indíquese la entidad y el importe):

ENTIDAD	IMPORTE

- c) Que no he recibido ayudas u otras atribuciones patrimoniales gratuitas de entidades privadas o particulares para el mismo destino que el señalado en la solicitud. En caso contrario, indíquese:

Recibidas (indíquese la Entidad y el importe):

ENTIDAD	IMPORTE

- d) Que no me hallo inhabilitado para recibir ayudas o subvenciones de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Asimismo, SI NO se autoriza a la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, para obtener directamente de la Administración Tributaria Canaria y de otras Administraciones Públicas, la acreditación de que el interesado se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Canarias y las estatales.

En _____, a ____ de _____ de 2006.

Fdo.: _____

- (1) Consigne los datos del padre, madre o tutor.
- (2) Consigne los datos de los menores nacidos del parto múltiple.
- (3) Consigne los datos de otras personas miembros de la unidad familiar: cónyuge y otros hijos.
- (4) En "Procedencia de los ingresos" consigne la modalidad: pensión, trabajo por cuenta ajena, autónomo, rentas, etc.
- (5) Consigne los datos de la cuenta o libreta en la que desee domiciliar la ayuda.

ANEXO II

DON/DOÑA _____, JEFE
DE _____ DE _____ DE
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN DEL MENOR Y LA FAMILIA,

ANTE MÍ COMPARECE:

DON _____, **DECLARA**
que, no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la
condición de beneficiario establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de
17 de noviembre, General de Subvenciones.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, en cumplimiento de lo
establecido en la citada Ley, firma la presente declaración en
_____, a ___ de _____ de dos mil seis.

**Consejería de Industria, Comercio
y Nuevas Tecnologías**

684 *ORDEN de 13 de febrero de 2006, por la que se aprueban las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el municipio de Los Llanos de Aridane (La Palma).*

Examinado el expediente tramitado en la Dirección General de Comercio para resolver la petición formulada por el Ilustre Ayuntamiento de Los Llanos de Aridane (isla de La Palma), de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, para su aplicación en el citado municipio.

Vista la propuesta formulada por el Director General de Comercio.

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 9 de diciembre de 2005 se presenta ante este Departamento solicitud de modificación de las tarifas del servicio público de abastecimiento de agua a poblaciones, propuesta por el Ayuntamiento afectado.

Segundo.- El Grupo de Trabajo de la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión

celebrada el día 1 de febrero de 2006, elaboró el correspondiente informe, acordándose su elevación al Pleno de la Comisión.

Tercero.- A la vista del informe, la Comisión Territorial de Precios de Santa Cruz de Tenerife, en sesión plenaria celebrada el mismo día 1 de febrero de 2006, dictaminó emitir propuesta para aprobar las tarifas solicitadas por el Ayuntamiento, todo ello sobre la base de las consideraciones reflejadas en el Acta de la sesión y en el informe del Grupo de Trabajo, que deberán ser debidamente notificados a los interesados.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- El expediente ha sido tramitado con sujeción al procedimiento establecido en el Decreto 64/2000, de 24 de abril, por el que se regula el procedimiento para la implantación y modificación de precios de los bienes y servicios autorizados y comunicados de ámbito autonómico.

Segunda.- A este expediente le resultan de aplicación la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 3.173/1983, de 19 de noviembre; el Real De-